

**RESOLUCIÓN N° 427**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 13 de diciembre de 2021

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco; y,

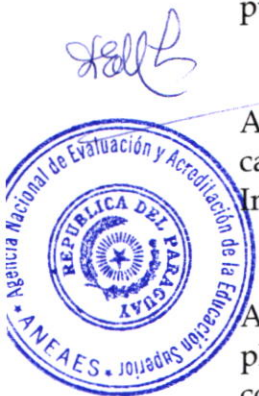
**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación.

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Marcelo Gabriel Demestri Felip y Hilda Elizabeth Saucedo, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



**RESOLUCIÓN N° 427**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-2-**

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, según consta en el Acta N° 25 de fecha 13 de diciembre de 2021;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**





RESOLUCIÓN N° 427

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, a implementar las mejoras enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ingeniería en Informática.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

Institución: Universidad Privada del Este

Carrera: Ingeniería en Informática

Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Informática

Sede/Filial: Presidente Franco

Pares Evaluadores: Marcelo Gabriel Demetri Felip

Hilda Elizabeth Saucedo

Técnico de Enlace: Rossana Vera

PRESENTACIÓN

A. Introducción

La visita de Verificación de Implementación del Plan de Mejoras de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la ANEAES para tal efecto.

La agenda previamente acordada con la institución y sus autoridades, posibilitó jornadas de entrevistas y encuentros virtuales con los diferentes actores de la comunidad educativa y la recopilación de información relevante respecto a la carrera.

Siguiendo un esquema combinado de modalidad telemática y presencial los días martes 03, miércoles 04 y jueves 05 del mes de agosto del año en curso, se desarrollaron las reuniones así como una visita in situ a la sede de la institución, de tal manera a verificar los recursos de infraestructura con los que cuenta para el correcto funcionamiento y ejecución de la carrera.

B. Descripción de la Visita

Durante la visita de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, el Comité de Pares Evaluadores accedió a la documentación suministrada como medio de validación del informe de autoevaluación de los avances de mejoras incorporadas por parte de la carrera.

Se contó con la oportunidad de realizar una visita in situ a la institución y poder recorrer sus instalaciones, de tal manera a recoger información valiosa de los esfuerzos y las mejoras implementadas así como de las iniciativas y avances específicos logrados por la carrera para optimizar su gestión académica-administrativa.

Las dos jornadas de encuentros virtuales con todos los estamentos de la comunidad educativa de la carrera más la de la visita in situ a la institución, permitieron recabar los insumos más importantes para la tarea de análisis por parte del Comité de Pares Evaluadores con respecto a la verificación del estatus del Plan de Mejoras referido.





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA					
Componente 1. Organización					
criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera</b>	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente			
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente			
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente			
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente			
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente			
criterio 1.1.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera</b>	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente			
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente			
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Cumplir el Estatuto de la UPE en el apartado de escalafonamiento y contratación de los docentes.	Las entrevistas con el Decano y el Coordinador de Carrera, así como los anexos documentales evidencian que la carrera realizó los esfuerzos necesarios para cumplir con el Estatuto de la UPE, en lo que refiere por ejemplo al escalafonamiento docente y lo establecido en el artículo 60° en cuanto a la cantidad máxima de cátedras asignadas a los docentes encargados de cátedras. Sin embargo las debilidades identificadas en el Informe Final de Evaluación Externa con fines de Acreditación persisten, ya que la solución a las mismas escapan a las posibilidades de la Carrera y de la Facultad, lo cual representa una erogación económica por ello es atribución del Directorio de la Universidad, que según Nota de contestación al señor Decano, de fecha 26/02/2020, existe un firme compromiso institucional de brindar solución en la brevedad posible a la situación planteada. El nivel de cumplimiento del indicador se mantiene en "Cumple parcialmente" a falta de la implementación de las recomendaciones de mejora.	1.1.2.1. Nota Decanato a Administrador. 1.1.2.1. Nota de respuesta del Administrador. 1.2.1.3 Cuadro de Caracterización del Personal de la carrera de Ing. en Informática años 2020 y 2021 Entrevistas en modalidad combinada con Decano, Coordinador de carrera



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

- d. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros. Cumple Totalmente
- e. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades. Cumple Totalmente
- f. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa. Cumple Totalmente

**Componente 2. Gestión**

Componente 2. Gestión	Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
		a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	Realizar un estudio riguroso de las necesidades y demandas del medio externo.	La carrera presenta como evidencias documentales el resultado de un Estudio de Mercado fechado a septiembre de 2020, así como las Proyecciones de Flujo de caja previstas, elementos que permiten identificar que la oferta educativa responde a las necesidades y demandas del medio. Las entrevistas con el Decano y el Coordinador de Carrera, así como el informe del estudio de mercado, refieren que la información obtenida es de valía para la actualización del proyecto académico de la Carrera de Ingeniería en Informática. En la página web de la carrera se observa el Mecanismo para detectar las Necesidades del Medio y la Res. 017/2019 de fecha 09/12/2019 que lo formaliza. La implementación de las recomendaciones de mejora, confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador.	1.2.1.1 Informe Final del Estudio del Mercado UPE INFORMÁTICA Sede Central. 1.2.1.2 Flujo de Caja Proyectada de Ingeniería en Informática UPE Sede Central. 2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos 2.1.1.2 Mecanismo para detectar necesidades del medio, aprobado por la Resolución N° 017/2019 Entrevistas en modalidad combinada con el Decano, el Coordinador de Carrera
		b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente			





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<p>c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Asegurar contar con la dedicación exclusiva de los funcionarios para realizar adecuadamente todo el trabajo involucrado en cada dependencia. Incentivar, apoyar y mejorar la formación de posgrado en el staff docente.</p>	<p>Los recursos humanos encargados de la organización y gestión de la Carrera fueron fortalecidos en número, evidenciado en la estructura organizacional reorganizada que cuenta con cargos definidos, incorporando nuevas dependencias como "Comité de Aseguramiento de la Calidad", "Coordinación de Postgrado", "Coordinación de Extensión y Seguimiento a Egresados", las cuales se encuentran cubiertas según evidencia de nombramientos de los responsables. Adicionalmente se incorpora la figura del docente de tiempo completo, que cuenta con el nombramiento correspondiente.</p> <p>En el Cuadro de Caracterización del personal de la carrera, en el que se incluyen 21 docentes, 3 de ellos cuentan con grado de maestría, 1 se encuentra cursando doctorado, 2 están cursando maestría y 6 se encuentran en etapa de elaboración de tesis de maestría.</p> <p>La entrevista con el Coordinador de Postgrado refiere que, durante el año 2020, elaboraron el programa de Especialización en Ciberseguridad Informática, el cual cuenta con aprobación interna de las autoridades de la Facultad para la gestión y presentación al CONES. El Coordinador refirió que el programa de Especialización tendrá una carga horaria de 384 hs., 12 materias planificadas a desarrollarse durante 13 meses y que ya cuentan con candidatos a docentes para el programa. La oferta educativa estará abierta a docentes y egresados de la carrera. Por todo lo expresado anteriormente y la implementación de las recomendaciones de mejora, se confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador.</p>	<p>1.2.1.3 Cuadro de Caracterización del personal de la carrera.                  1.2.1.4 Curriculum Vitae Directivos de la Carrera.                  1.2.1.5 Resolución N° 016/2019 - Nombramientos de Coordinador de Extensión y Seguimiento a egresados,                  1.2.1.6 Resolución N° 02/2020 - Nombramiento de Coordinador de Pasantías.                  1.2.1.7 Resolución N° 19/2019 - Nombramiento de Coordinador de Posgrado.                  1.2.1.8 Resolución N° 015/2019 - Nombramiento de Docente a tiempo completo.                  1.2.1.9 Resolución N° 214/2019 - Actualización del Organigrama.                  1.2.1.10 Resolución N° 213/2019 de actualización del Manual de Funciones.                  1.2.1.11 Programa de Especialización en Seguridad Informática                  1.2.3.4. Resolución N° 30/2020 - Nombramiento de miembros del Comité de Autoevaluación de la Calidad.                  Entrevistas en modalidad combinada con el Decano, el Coordinador de Postgrado, Docentes</p>
<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<p><b>Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico</b></p>	<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Asegurar la sostenibilidad de la Carrera a mediano y largo plazo a través de una adecuada previsión presupuestaria. Atender presupuestariamente en la carrera el enfoque de educación inclusiva</p>	<p>De acuerdo a la entrevista con el Coordinador de la Carrera, la unidad académica cuenta con alumnos con discapacidad motora, así como con discapacidad auditiva. Ante este escenario, los docentes fueron capacitados para atender a los mismos, y refirió además que las familias de los mismos no quisieron que se les aplique una metodología de enseñanza - aprendizaje diferente. Durante el recorrido realizado por las instalaciones de la institución, se evidenciaron las nuevas inversiones en infraestructura para atender a estudiantes con discapacidad. A más de ello, se observa que en las proyecciones presupuestarias correspondientes a los años 2020 y 2021, la Carrera prevé atender presupuestariamente al enfoque de educación inclusiva a través del rubro "Egreso para actividades extra-curriculares - Gastos Varios", advirtiendo textualmente lo siguiente: "Previsión relacionada a inversión para paliar necesidades de personas con discapacidad, según se refiere en el art. 71 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias de la Informática. Sujeto a variación según necesidad". La implementación de las recomendaciones de mejora confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador.</p>	<p>1.2.1.12 Presupuesto para 2020. 1.2.1.13 Presupuesto para 2021. Mecanismo de Elaboración de Presupuesto, aprobado por la Resolución N° 017/2019, disponible en la página web de la carrera. 2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos Reglamento de presupuesto de la Carrera de Ingeniería en Informática, aprobado por Resolución N° 014/2019, disponible en la página web de la carrera. Resolución N° 014/2019 disponible en la página web de la carrera. Entrevistas en modalidad combinada con el Decano, el Coordinador de Carrera, Representante del área Administrativa Recorrido combinado por las instalaciones de la UPE</p>
	<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>			



*Handwritten signature in blue ink.*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Aplicar de manera sistemática mecanismos de actualización del Proyecto Académico</p>	<p>Las entrevistas con el Decano y el Coordinador de la Carrera evidencian que junto con los docentes y la Asesora Pedagógica se encuentran realizando ajustes del contenido programático a fin de adaptarse a la realidad actual; en ese contexto a la luz del Mecanismo de Actualización de Programas de Estudios formalizado según Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019, los programas se actualizan conforme a las necesidades y las tecnologías emergentes. Refieren además que identificaron en el Plan de Estudios de la Carrera, materias que deben ser agregadas, como por ejemplo robótica, y en otros casos fusionar materias o eliminar las obsoletas; por ello, están trabajando con el acompañamiento de todas las instancias en la actualización del Proyecto Académico a ser presentado al CONES para su aprobación, lo cual estiman se estaría implementando en un promedio de 2 años, debiendo estar acorde a las a las necesidades y el entorno del mercado nacional. Las evidencias documentales reseñan que la Carrera conformó el Comité de Revisión Curricular, cuya integración se renueva anualmente; en ese contexto, a la fecha fueron formalizados dos Comités según Resolución N° 12/2019 y Resolución N° 03/2020. Los docentes señalaron durante las entrevistas virtuales que participaron en capacitaciones llevadas adelante por la Facultad, para pasar sus programas al modelo por competencias; así mismo están trabajando en la actualización del planeamiento y de los programas de estudios, evidenciados documentalmente por la Carrera. Por tales razones, se corrobora la implementación de las recomendaciones de mejora, y se confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador.</p>	<p>1.2.1.14 Resolución N° 12/2019 de Conformación del Comité de Revisión Curricular 2019. 1.2.1.15 Mecanismo de Actualización de Programas de Estudios, aprobado por Resolución N° 017/2019. 2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos. 1.2.1.16 Resolución N° 03/2020 de Confirmación del Comité de Revisión Curricular 2020. 1.2.1.17 Muestras de programas actualizados (Taller IV, V, VI). 1.2.1.18 Acta reunión del comité de revisión curricular Resolución N° 11/2019 - Nombramiento de Asesora Pedagógica, disponible en la página web de la carrera. Entrevistas en modalidad combinada</p>
<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Establecer mecanismos de adecuaciones curriculares acordes con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Se observan documentalmente las acciones puntuales realizadas por la carrera para prever mecanismos de adecuaciones curriculares, articuladas con las necesidades de las personas con discapacidad. Mediante la Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019 se formalizó el "Mecanismo de Adecuación y Ajustes a las Necesidades Educativas Especiales", así como el "Mecanismo de Atención a Personas con Discapacidad". Por consiguiente y en base a la implementación de las recomendaciones de mejora, se confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador.</p>	<p>1.2.1.19 Mecanismo de Adecuación y ajustes a las necesidades educativas especiales, aprobado por Resolución N° 017/2019. 2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos. Mecanismo de Atención a Personas con discapacidad, disponible en la página web de la carrera, aprobado por Resolución N° 017/2019. Entrevistas en modalidad combinada.</p>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente			
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente			
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente			
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente			
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	Asegurar los recursos necesarios para implementar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	La carrera presenta documentalmente que en el Plan de Desarrollo 2016 - 2021, en el Eje Estratégico N° 3: Fortalecimiento del cuerpo académico, se incorporó una columna denominada "Presupuesto", formalizado por Res. N° 18/2019, en tanto en el Eje Estratégico N° 1: Investigación, el Eje Estratégico N° 2: Extensión y su proyección social y el Eje Estratégico N° 4: Relación con los egresados, no se indican provisiones presupuestarias, los cuáles están atendidos en el Presupuesto 2020 y Presupuesto 2021; a más de ello, la carrera prevé una proyección sostenida de 10 años visibilizada en el Flujo de caja proyectado. En atención a todo lo reseñado, y la implementación de las recomendaciones de mejora, se confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador	1.2.1.2 Flujo de caja proyectada Ingeniería en Informática 1.2.1.12 Presupuesto 2020 1.2.1.13 Presupuesto 2021 1.2.2.1 Plan de Desarrollo 2016 - 2021. 1.2.2.2 Resolución 18/2019 De Decanato Mecanismo de Elaboración de Presupuesto, aprobado por la Resolución N° 017/2019, disponible en la página web de la carrera. 2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos Reglamento de presupuesto de la Carrera de Ingeniería en Informática, aprobado por Resolución N° 014/2019, disponible en la página web de la carrera. Resolución N° 014/2019 disponible en la página web de la carrera. Entrevistas en modalidad combinada con el Decano, el Coordinador de Carrera, Representante del área Administrativa
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente			





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Critero 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente			1.2.3.1 Plan de Actividades del Comité de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad para 2020. 1.2.3.2 Circular de reanudación de actividades del Comité de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad. 1.2.3.3. Informe de satisfacción 1.2.3.4 Resolución 30/2020 del Comité de Aseguramiento de la Calidad.
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Implementar procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.	Se observa documentalmente que la Carrera realizó las gestiones necesarias para atender los procesos evaluativos en todos los estamentos; al respecto generaron los Mecanismos de "Selección y evaluación del desempeño de directivos y de su aplicación", de "Selección, evaluación y promoción del personal docente", de "Selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera", aprobados por Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019, así como los Formularios "EDD_N° 02 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE", "EDD_N° 03 EVALUACION DESEMPEÑO DOCENTE POR DIRECTIVO", "EDD_N° 04 EVALUACION DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES". En base a lo reseñado con anterioridad, se confiere el cambio de nivel de cumplimiento del indicador de calidad	2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos 3.1.1.1 Mecanismo de selección y evaluación del desempeño de directivos y de su aplicación 3.2.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente 3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera FORMULARIO_EDD_N° 02_AUTOEVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE, disponible en la página web FORMULARIO_EDD_N° 03_EVALUACION_DESEMPEÑO DOCENTE POR DIRECTIVO, disponible en la página web FORMULARIO_EDD_N° 04_EVALUACION_DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES, disponible en la página web
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Implementar procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.	Documentalmente la carrera presenta como evidencias el Plan de Actividades del Comité de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad para 2020, el Acta de reunión del Comité Autoevaluación y Coordinación de Extensión y Seguimiento de Egresados de fecha 12 de marzo de 2020, así como evidencias fotográficas de reuniones. Sin embargo, no se presentan otros elementos (por ejemplo, formularios de evaluaciones realizadas a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo) que evidencien la aplicación sistemática de procesos evaluativos.	1.2.3.1 Plan de Actividades del Comité de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad para 2020. 1.2.3.5 Actas de reunion con Comité Autoevaluación y Coord. extensión y seguimiento de egresados. 1.2.3.6 Fotografía de reuniones Comité de Autoevaluación



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<p>d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Implementar procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de comunicación interna entre estamentos institucionales.</p>	<p>La carrera presenta como medios de verificación notas del Comité de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, por medio de las cuales se señala que fueron socializadas las actividades realizadas con los estamentos docente y estudiantil, en el marco del proceso de autoevaluación, así como evidencias fotográficas de sesiones virtuales. Sin embargo, la carrera no presenta otros elementos que sustenten una efectiva socialización de los resultados de los procesos evaluativos internos (por ejemplo, evaluaciones realizadas a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo) con todos los estamentos de la comunidad.</p>	<p>1.2.3.7 Tomas fotográficas de la Jornada de Socialización del proceso de evaluación de la carrera. 1.2.3.8 Nota de socialización con docentes 1.2.3.9 Nota de socialización con alumnos</p>
<p>e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Implementar procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.</p>	<p>Las evidencias remitidas no permiten mejorar el nivel de cumplimiento del indicador con relación al Informe Final del año 2019, ya que los resultados de la encuesta presentados en el informe de satisfacción referido no aportan elementos que evidencien cuáles fueron los estamentos de la comunidad académica encuestados, quienes componen ese universo y tampoco sus aportes específicos para introducir mejoras en la carrera.</p>	<p>1.2.3.7 Tomas fotográficas de la Jornada de Socialización del proceso de evaluación de la carrera. 1.2.3.3 Informe satisfacción</p>
<p>f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Implementar procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.</p>	<p>Los resultados de la encuesta presentados por la carrera evidencian que un total de 17 encuestados, que representa el 100% de la muestra, señalan estar conformes con los procesos evaluativos implementados. Sin embargo, la carrera no aporta elementos que evidencien cuáles fueron los estamentos de la comunidad académica encuestados y quienes componen ese universo encuestado, lo que resta formalidad a los resultados obtenidos, que bien pueden ser representativos pero son presentados sin el rigor correspondiente.</p>	<p>1.2.3.3 Informe satisfacción</p>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación</b>	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente			
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Fortalecer los mecanismos de comunicación interna entre estamentos institucionales.	Luego del análisis documental, se observa que la Carrera ha realizado las gestiones necesarias para atender los procesos de comunicación interna y externa entre los estamentos de la comunidad académica. En tal sentido, se elaboró el "Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la carrera", así como la utilización de diferentes medios digitales como redes sociales, página web y correos institucionales, cumpliendo de esta manera con la recomendación de mejora.	1.2.4.1 Tomas Fotográficas sobre comunicación interna entre componentes de la Facultad de Ciencias de la Informática. 1.2.4.2 Muestras de Notas de solicitud de pasantía 1.2.4.3 Comunicación interna sobre presupuesto 1.2.4.4 Página web de la UPE 1.2.4.5 Red Social Facebook (oficial) 3.1.2.1 Mecanismo de comunicación interna y externa
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente			
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente			
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente			
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente			

**DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA**

**Oportunidades de Mejora**

- Lograr el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la UPE, en lo referente al escalafonamiento y contratación de los docentes.
- Generar evidencias que avalen que los procesos evaluativos de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa de la carrera sean realizados de forma sistemática.
- Socializar los resultados de los procesos evaluativos con todos los estamentos de la comunidad y generar las evidencias que sustenten lo realizado.
- Generar las evidencias concretas de las mejoras introducidas en la carrera a partir de los resultados de los procesos evaluativos.
- Evidenciar los niveles de satisfacción con los procesos evaluativos, discriminado por cada estamento académico y con el rigor que un informe de este tipo requiere.



**DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO**



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera						
criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación	
<b>Relevancia del Perfil de Egreso</b>	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	Realizar los ajustes necesarios de perfil de egreso expresado en el plan de desarrollo de la carrera 2016-2020 y presentarlo ante el CONES	De acuerdo a los medios de verificación presentados por la carrera, puntualmente la Res. N° 179/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, se puede constatar la definición clara del perfil de egreso pretendido por la institución para los profesionales egresados de la carrera.	1.2.1-14 Resolución de Comité de Revisión Curricular 2019 1.2.1-16 Resolución de Comité de Revisión Curricular 2020 2.1.1-1 Resolución de Compendio de Mecanismos 2.1.1-2 Mecanismo para detectar las necesidades del medio 2.1.1-3 Informe encuesta egresados 2.1.1-4 Instrumento de seguimiento a egresados 2.1.1-5 Instrumento de Opinión a empleadores 1.2.1.17-Muestra de programas actualizados 2.1.1-6 Resolución 179/2018 Directorio	
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente				
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Totalmente	Implementar mecanismos sistemáticos de recolección de datos de las necesidades del medio	Implementar mecanismos sistemáticos de recolección de datos de las necesidades del medio	Luego del análisis de las evidencias aportadas por la carrera para corroborar el cumplimiento de este indicador, se corrobora que el perfil de egreso trabajado tuvo en cuenta las opiniones de egresados y empleadores, así como las expectativas del entorno de la carrera.	1.2.1-1 Informe Final Estudio Del Mercado UPE Informática Sede Central 2020 2.1.1-4 Instrumento de seguimiento a egresados 2.1.1-5 Instrumento de Opinión a empleadores 2.1.1-7 Informe elaboración perfil de egreso
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Parcialmente	Implementar mecanismos adecuados y sistemáticos que permitan al perfil de egreso dar respuestas a las exigencias actuales de la profesión.	Implementar mecanismos adecuados y sistemáticos que permitan al perfil de egreso dar respuestas a las exigencias actuales de la profesión.	Las evidencias aportadas por la carrera para atestiguar el cumplimiento de este indicador son los mismos informes mencionados en el apartado correspondiente del indicador anterior, en donde sí tienen una fuerte relación con lo pretendido en el mismo. Sin embargo, este indicador también se refiere a los delineamientos y buenas prácticas establecidas a nivel nacional, regional e incluso internacional en relación al programa que debería impartir una carrera de Ingeniería en Informática (Ej: IEEE, ACM, UE, etc.), ya que las exigencias de esta profesión están en permanente cambio debido al extremo dinamismo que sufre esta área del conocimiento humano. En tal sentido, se aprecia un esfuerzo de la carrera por adaptar su Plan de Estudios mediante una actualización a ser presentada al CONES, pero es necesario también consultar esos delineamientos y buenas prácticas para fortalecer el cumplimiento completo de este indicador.	1.2.1-1 Informe Final Estudio Del Mercado UPE Informática Sede Central 2020 2.1.1-7 Informe elaboración perfil de egreso
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente				
<b> criterio 2.1.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>	
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente				
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente				



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<b>Pertinencia de los Objetivos de la carrera</b>	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente			
<b>Criterio 2.1.3.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Pertinencia de los Mecanismos de Admisión</b>	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente			
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente			
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	Cumple Totalmente	Implementar mecanismos efectivos de admisión al estudiante de evaluación de los conocimientos previos exigidos por la carrera que permita insertarse de forma adecuada a la misma. Incorporar el Curso de Nivelación como requisito de ingreso a la carrera.	Teniendo presente los elementos presentados como medios de verificación en el cumplimiento de este indicador, se comprueba la evaluación de conocimientos previos requeridos por la carrera en asignaturas críticas como lo son Matemáticas, Comunicación y Algorítmica, a través de la ejecución de cursos de nivelación previos al inicio del semestre correspondiente, y por lo tanto, se asigna un cumplimiento total en su valoración.	2.1.3-1. Resolución 10-2019 curso nivelación 2020 2.1.3-2. Resolución 04-020 de aprobación del curso de Nivelación 2.1.3-3. Tomas Fotográficas del curso de nivelación.
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	Cumple Totalmente	Implementar mecanismos efectivos de admisión al estudiante de evaluación de los conocimientos previos exigidos por la carrera que permita insertarse de forma adecuada a la misma. Incorporar el Curso de Nivelación como requisito de ingreso a la carrera.	Con la incorporación de los cursos de nivelación y su mecanismo y reglamento formalizado vía Res.Nº 017/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, la carrera ofrece a sus potenciales alumnos cátedras de Algorítmica, Matemáticas y Comunicación, facilitando la inserción exitosa de los estudiantes en estas asignaturas de rendimiento crítico, identificadas como tales en el historial empírico de la institución, coadyuvando al logro de lo propugnado por este indicador.	2.1.3-1. Resolución 19-2019 curso nivelación 2020 2.1.3-2. Resolución 04-2020 curso nivelación 2021 2.1.3-4. Mecanismo y reglamento de curso de nivelación..
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente			





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 2. Plan de Estudio					
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio</b>	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente			
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	Cumple Parcialmente	Realizar los ajustes necesarios en la estructura básica y directrices del Plan de Estudio para el cumplimiento mínimo exigido por la ANEAES	Luego de analizar el cuadro comparativo de los contenidos mínimos de la carrera y lo propuesto por la ANEAES, se siguen observando diferencias en cantidad de horas en algunas áreas del conocimiento (por ejemplo, en la de "Tecnologías Aplicadas" la carrera solo presenta la mitad de las horas propuestas por la Agencia, así como en la de "Énfasis u orientación propia de la carrera" e inclusive el propio "Proyecto de fin de carrera"; en cuanto al área de conocimiento "Ciencias de la computación", la carrera presenta el doble de horas sugeridas por la Agencia). Estas asimetrías, sumadas al hecho que este nuevo Plan de Estudios se encuentra aún en proceso de elaboración, suponen un cumplimiento parcial de lo esperado en este indicador.	2.2.1-1. Cuadro de relación plan de estudio -estructura de la ANEAES
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente			
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente			
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Totalmente			
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	Cumple Parcialmente	Especificar en detalle las horas teóricas y las horas prácticas en los programas de asignaturas.	Teniendo en consideración las evidencias presentadas por la carrera para este indicador, se toma conocimiento de los esfuerzos que están siendo impulsados para plasmar ajustes en una próxima (pero aún futura a la fecha) actualización del Plan de estudios que rige la carrera. En tal sentido, la distribución de horas teóricas y prácticas quedarán claramente definidas y con la pertinencia necesaria cuando dicha actualización sea aprobada por el CONES, razón por la cual a este indicador se le asigna un cumplimiento aún parcial.	2.2.1-3. Evidencias de Reuniones de Directivos y Docentes de la Carrera de Ingeniería en Informática relacionadas a la Elaboración del plan de estudios. 1.2.1-17 Muestras de Programas actualizados 2.2.1-4 Nota de aclaración
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Totalmente			
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente			





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio</b>	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente	Aplicar efectivamente la cantidad de horas en el semestre a diferencia de lo especificado en el Proyecto Académico 2016	De acuerdo a lo mencionado, tanto por el Coordinador de la carrera como por el Decano de la misma en sus respectivas entrevistas con el Comité de Pares, además de lo revisado en el documento aportado en la sección de medios de verificación correspondiente, se verifica una correcta aplicación de las horas para las asignaturas comprendidas en el Plan de Estudios de la carrera.	2.2.2- 1. Muestras de Horarios de Clases. 2020 - 2021 Entrevistas en modalidad combinada
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Totalmente			
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Totalmente			
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	Cumple Totalmente			
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	Cumple Totalmente			
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	Conformar un Comité de Revisión Curricular, para acompañar el ajuste de los programas de asignaturas	La conformación de un Comité de Revisión Curricular, a nivel formal y por año, así como la elaboración y promulgación (también formal mediante Res. Nº 17/2019 de fecha 09/12/2019) de un Mecanismo para ejecutar esta tarea, como lo presenta la carrera a través de los medios de verificación aportados, constituye una mejora para asegurar que los ajustes de los programas de las asignaturas sean hechos y dicha actividad se realice con una participación plural de los diferentes actores de la comunidad educativa, de tal manera a efectivizar las mismas en la actualización del Plan de Estudios correspondiente. Con todo lo reseñado anteriormente, se da por cumplida la mejora planteada y se asigna una valoración de cumplimiento total para este indicador.	1.2.1-15 Mecanismo Actualización de Programas de Estudios 1.2.1-18 Acta de reunión comité revisión curricular 1.2.1.14 Resolución Nº 12/2019 de Conformación del Comité de Revisión Curricular 2019. 1.2.1.16 Resolución Nº 03/2020 de Confirmación del Comité de Revisión Curricular 2020. 2.1.1.1 Resolución Nº 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos. 1.2.1.18 Acta reunión del comité de revisión curricular 1.2.1.17 Muestras de programas actualizados (Taller IV, V, VI).
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	Cumple Totalmente	Analizar efectivamente los resultados de las evaluaciones a los estudiantes para mejorar la planificación docente	A través de la aplicación del "Mecanismo de Rendimiento Crítico e Informe de Rendimiento Académico", formalizado por la carrera mediante Res. Nº 17/2019 de fecha 09/12/2019 y los programas de estudios de las asignaturas aportados como medios de verificación por parte de la misma, se constata una retroalimentación efectiva en la planificación docente de las asignaturas, propiciando sus respectivas mejoras por medio de la consideración de los resultados de las evaluaciones a los propios estudiantes	2.2.2-4 Muestra de planificación de los Docentes. 2020-2021 2.1.1.1 Resolución Nº 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos. Mecanismo de Rendimiento Crítico e Informe de Rendimiento Académico



*[Handwritten signature]*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 3. Proceso de Formación Académica					
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje</b>	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Totalmente			
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente			
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Totalmente			
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Parcialmente	Fortalecer el llenado del planeamiento de cátedra y registros de clases considerando aspectos pedagógicos inclusivos	Luego de analizar los medios de verificación aportados para este indicador y en base a lo reportado en el informe de autoevaluación de los avances en el Plan de Mejoras presentado por la carrera, se coincide con una valoración de cumplimiento parcial del indicador en el informe de autoevaluación de la carrera, con el compromiso de aumentar la cantidad de docentes que aplican metodologías pedagógicas con enfoques más inclusivos.	2.3.1-1 Muestra de Registros de cátedras. 2.2.2-4 Muestra planificación docente 2020-2021
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Parcialmente	Fortalecer la implementación del mecanismo de eficiencia interna de la carrera	En cuanto a las evidencias aportadas para este indicador y en base a lo expresado en el informe de autoevaluación de los avances en el Plan de Mejoras presentado por la carrera, se coincide con la apreciación de cumplimiento parcial del indicador, teniendo el compromiso de perfeccionar la aplicación sistemática de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna académica.	2.3.1-2 Rendimiento crítico 2.3.1-3 Triangulación para eficiencia interna 2.3.1-4 Mecanismo de eficiencia interna 2.3.1-5 Nota de solicitud de datos a Coordinación Académica
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Parcialmente	Fortalecer la implementación del mecanismo de eficiencia interna de la carrera	En base al análisis de las evidencias aportadas para este indicador y en base a lo reportado en el informe de autoevaluación de los avances en el Plan de Mejoras presentado por la carrera, se concuerda con la valoración de cumplimiento parcial del indicador con el compromiso de perfeccionar la aplicación efectiva de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna académica para lograr mejoras significativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	2.3.1-2 Rendimiento crítico 2.3.1-3 Triangulación para eficiencia interna 2.3.1-4 Mecanismo de eficiencia interna 2.3.1-5 Nota de solicitud de datos a Coordinación Académica
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	Cumple Totalmente	-Sistematizar la inserción de los estudiantes en actividades docentes	De acuerdo a lo conversado con el Coordinador Académico de la carrera, el Decano de la facultad, los docentes y estudiantes, los mismos manifestaron que el nuevo "Mecanismo de Inserción de Alumnos en Actividades Docentes, formalizado por Res. N° 17/2019 de fecha 09/12/2019, goza de aplicación sistemática y efectiva en cumplimiento con lo propuesto en este indicador.	2.3.1-6 Mecanismo de inserción de alumnos en actividades docentes. 2.1.1-1 Resolución N° 17/2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos. Entrevistas en modalidad combinada.



*[Handwritten signature]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente			
<b>Criterio 2.3.2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas</b>	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Totalmente			
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	Cumple Totalmente			
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Cumple Totalmente			
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente			
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente			
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	Cumple Totalmente	Sistematizar la revisión de las técnicas evaluativas	Teniendo presente la evidencia suministrada por la carrera, se corrobora la existencia de un informe que la Coordinación Académica realizó con posterioridad a la finalización del primer semestre del año en curso (2021), con valoraciones de la calidad de las técnicas evaluativas de cada asignatura, proponiendo mejoras para lograr el objetivo de constatar el aprendizaje logrado por los alumnos en el contenido de las mismas. En el entendido que, a partir de ahora, esta revisión será realizada semestralmente como se indica en la valoración de la Implementación de Mejoras del informe de Autoevaluación de la carrera, se considera cumplido lo pretendido por este indicador.	2.3.2-1 Informe de coordinación sobre Resultados de Revisión Técnica de Pruebas.

**Componente 4. Investigación y Extensión**

<b>Criterio 2.4.1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Parcialmente	Establecer claramente en el Proyecto Académico los propósitos de la investigación.	Luego del análisis de los medios de verificación aportados por la carrera para este indicador, se concluye que los objetivos de la investigación están definidos y expresados adecuadamente en su proyecto académico, a través de su Reglamento de Investigación Científica. Sin embargo, la carrera no aportó la Resolución que formaliza este reglamento y asegura su aplicación sistemática, motivo por el cual la valoración de cumplimiento se asigna en parcial.	2.4.1-1 Proyecto Académico (p24) 2.4.1-2 Reglamento de investigación científica



*[Handwritten signature]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	Establecer formalmente las líneas de investigación	Mediante la Res. N° 02/2021 del Decanato, de fecha 26/04/2021, se aprueban formalmente las líneas de investigación de la carrera de Ingeniería en Informática, a saber: 1) Ingeniería de Sistemas; 2) Redes y Comunicaciones y 3) Gestión empresarial. Dicha formalización fue precedida por reuniones del equipo encargado de plantearlas al Decanato, compuesto por el Coordinador Académico, la Coordinadora de Investigación, la Coordinadora de Extensión, el Coordinador de Pasantías y el Coordinador del Comité de Autoevaluación de la carrera, como lo atestiguan los medios de verificación aportados por la misma.	2.4.1-3 Resolución 02/2021 de Aprobación de las Líneas de Investigación. 2.4.1-4 Reuniones de Consulta. 2.4.1-5 Acta de reunión Líneas de Investigación. 2.4.1-6 Informe y toma fotográfica de las reuniones.
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Parcialmente	Establecer formalmente las líneas de investigación	A la vista que la formalización de las líneas de investigación de la carrera son de reciente aprobación (vía Res. N° 02/2021 del Decanato, de fecha 26/04/2021) y considerando lo expresado por la carrera en la sección de "Valoración de la Implementación de Mejoras" de su informe de autoevaluación de los avances en las mejoras, con el aporte de un proyecto de investigación nuevo y enmarcado en una de esas líneas de acción, se valora que la carrera está impulsando que éstos se circunscriben a alguna de ellas para una mejor gestión y fortalecimiento de las competencias de la carrera en el ámbito primordial de la investigación científica. En base a estos avances, aún incipientes pero concretos, se mejora el cumplimiento de este indicador a parcial.	2.4.1.-2 Reglamento de Investigación Científica de la carrera. 2.4.1-3 Resolución 02/2021 de Aprobación de las Líneas de Investigación. 2.4.1-4 Reuniones de Consulta. 2.4.1-5 Acta de reunión Líneas de Investigación. 2.4.1-6 Informe y toma fotográfica de las reuniones 2.4.1-7 Proyecto de investigación
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Totalmente			
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente			
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente			

Critero 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
---------------	-------------	--------------	---------------------------	--	------------------------

	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Parcialmente	Declarar formalmente los propósitos de la extensión.	Se verifica que los objetivos en relación a la extensión universitaria como función esencial de la Facultad de Ciencias de la Informática se encuentran definidos y expresados en el Reglamento de Extensión universitaria de la Facultad, primordialmente en lo que refiere a inclusión digital, vinculación con el sector productivo y responsabilidad social. Sin embargo, la carrera no aportó la Resolución que formaliza este reglamento asegurando su aplicación sistemática y tampoco los tiene definidos en su proyecto académico como lo mencionan en su informe de autoevaluación de implementación de mejoras, motivo por el cual la valoración de cumplimiento se asigna en parcial.	2.4.2-1 Proyecto de carrera (p8) 2.4.2-2 Reglamento de extensión universitaria
--	---	---------------------	--	---	---



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<b>Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión</b>	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Fortalecer los trabajos de Extensión que permitan orientar hacia el logro de los objetivos de la carrera.	Dentro del Reglamento de Extensión universitaria de la Facultad de Ciencias de la Informática, en su Artículo 3 se establece que "los proyectos de la Facultad que incluyan trabajos de extensión universitaria, deberán ser presentados a la coordinación académica, para ser analizados y posteriormente enviados al Decanato, para su evaluación y eventual aprobación". De esta forma, y a través de la participación activa del escalafón institucional, dichas autoridades tienen la responsabilidad de velar, con su aprobación, que los proyectos de extensión aporten significativamente a la consecución de los objetivos trazados para la carrera.	2.4.2-1 Proyecto de carrera (p8) 2.4.2-2 Reglamento de extensión universitaria 2.4.2-4 Informe de extensión.. Día del ingeniero 2.4.2-5 Informe de extensión. Proyecto Unicef 2.4.2- 6 Nota 01-19 de plan de actividad de extensión 2.4.2-7 Proyecto de Extensión. Manos Solidarias 2.4.2-8 Proyecto de Extensión. Día del Ingeniero
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	Cumple Totalmente			
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	Elaborar una planificación de los recursos necesarios destinados a la Extensión	Luego del análisis de los documentos de presupuestos presentados como medios de verificación, se constata que la Coordinación de Extensión cuenta con rubros asignados para poder propiciar la realización de los proyectos de extensión que puedan requerirse.	1.2.1-12 Presupuesto de la Carrera 2020. 1.2.1-13 Presupuesto de la Carrera 2021. 2.4.2-3 Plan de Actividades Extensión 2020. Entrevistas en modalidad combinada.
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	Fortalecer la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje.	De acuerdo a los medios de verificación suministrados y contemplando también los efectos que la pandemia del Covid-19 generó en estos últimos dos años (2020 y 2021), la carrera tuvo iniciativas virtuales que propiciaron la realimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos a través de las actividades de extensión mencionadas.	2.4.2-4 Informe de extensión. Día del ingeniero 2.4.2-5 Informe de extensión. Proyecto Unicef Entrevistas en modalidad combinada.
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Parcialmente	Elabora una planificación de las actividades de Extensión.	Si bien la carrera suministró evidencias que sustentan una planificación de la Coordinación de Extensión en relación a los proyectos de extensión esperados en el año lectivo, no suministró evidencias que constatan que dichas actividades fueron ejecutadas según lo programado, de tal manera a contar con una comparación que le permita a la carrera conocer su grado de efectividad en este cometido. Por tal motivo, este indicador recibe una valoración de cumplimiento parcial.	2.4.2-4 Informe de extensión.. Día del ingeniero 2.4.2-5 Informe de extensión. Proyecto Unicef 2.4.2- 6 Nota 01-19 de plan de actividad de extensión 2.4.2-7 Proyecto de Extensión. Manos Solidarias 2.4.2-8 Proyecto de Extensión. Día del Ingeniero

**DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**Oportunidades de Mejora**

Contemplar los todos delineamientos y buenas prácticas establecidas a nivel nacional, regional e incluso internacional en relación al Plan de Estudios que debería impartir una carrera de Ingeniería en Informática para obtener el perfil de egreso pretendido (Ej: IEEE, ACM, UE, etc.)

Asegurar la incorporación en el Plan de Estudios de la carrera de las estructuras básicas, cantidad de horas mínimas por área de conocimiento y las directrices de la Agencia en relación a la formación profesional esperada para la titulación pretendida. En tal sentido, sacar provecho a la actual etapa de ajuste del Plan de Estudios para hacer todas esas adecuaciones en este momento que es el más oportuno.

Formalizar ante el CONES la actualización del Plan de Estudios de la carrera que contempla la distribución pertinente de las horas teóricas y prácticas en las diferentes asignaturas que lo componen, acorde a los lineamientos propuestos por la ANEAES.



*[Handwritten signature]*

## Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Aumentar la cantidad de docentes que aplican las metodologías que respondan a enfoques pedagógicos inclusivos.

Mejorar la aplicación sistemática de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna.

Perfeccionar la aplicación de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna para lograr mejoras significativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Concretar y mantener la periodicidad en la revisión de las técnicas evaluativas aplicadas en las asignaturas de la carrera.

Formalizar vía Resolución el Reglamento de Investigación Científica, de tal manera a asegurar su cumplimiento sistemático.

Generar y propiciar un mayor número de proyectos de investigación alineados a las líneas de investigación recientemente formalizadas por la carrera.

Formalizar vía Resolución el Reglamento de Extensión Universitaria, de tal manera a asegurar su cumplimiento sistemático y agregar los propósitos de Extensión de manera explícita en el proyecto académico a ser actualizado por la carrera.

Realizar un seguimiento a la planificación de los proyectos de extensión de la Coordinación de Extensión para poder evaluar la eficacia en su implementación.





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

DIMENSIÓN 3. PERSONAS					
Componente I. Directivos					
Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo</b>	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Parcialmente	Establecer, difundir e implementar procedimientos de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, definiendo claramente los indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión. Implementar la promoción del personal directivo, conforme a lo previsto en el estatuto de la UPE	A través de la Res. N° 017/2019, de fecha 09/12/2019, se aprueba el "Mecanismo de Selección y Evaluación del Desempeño de Directivos y su aplicación", donde se aborda la selección y evaluación del estamento directivo. Sin embargo, dicho documento no menciona nada en relación al aspecto de promoción de los mismos, así como tampoco presenta los indicadores mediante los cuales dichos directivos deberán ser evaluados, razones éstas que determinan un cumplimiento parcial del indicador.	3.1.1.1 Mecanismo de Selección y Evaluación del Desempeño de Directivos y su aplicación.
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Parcialmente	* Establecer, difundir e implementar procedimientos de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, definiendo claramente los indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión.	En base a lo argumentado por la carrera en su valoración de la implementación de mejoras, se constata que existe difusión de los procedimientos de selección y evaluación del estamento directivo, no así lo concerniente a su promoción que aún es materia pendiente y por lo cual se asigna un cumplimiento parcial a este indicador.	3.1.1.2 Captura de pantalla de la Página web.
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	No Cumple	* Establecer, difundir e implementar procedimientos de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, definiendo claramente los indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión.	En el apartado de evidencias proporcionadas por la carrera se encuentran los documentos de la Res 017/2019, de fecha 09/12/2019 y el "Mecanismo de Selección y Evaluación del Desempeño de Directivos y su aplicación" ya presentados para justificar el indicador 3.1.1 a precedente. Sin embargo, en este indicador se evalúa la transparencia con la cual se efectúan esos procedimientos y en tal sentido, no se presentan elementos de verificación que permitan comprobarlo, por lo tanto la valoración de este indicador se mantiene en un no cumplimiento.	3.1.1.1 Mecanismo de Selección y Evaluación del Desempeño de Directivos y su aplicación. 2.1.1.1 Resolución N° 17/2019 Compendio de Mecanismos.
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	* Establecer, difundir e implementar procedimientos de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, definiendo claramente los indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión.	Si bien aún no se encuentra definido el procedimiento de promoción de directivos, ya que aún se encuentra en tratativas a nivel institucional, sí lo están los de selección y evaluación que podrán coadyuvar a que los mismos tengan el perfil requerido para el cargo. Adicionalmente, la comunidad académica en las diferentes reuniones mantenidas manifestó estar conforme en general con el perfil y la gestión de los directivos. Por lo tanto, se otorga una valoración de cumplimiento total a este indicador de calidad.	3.1.1.1 Mecanismo de Selección y Evaluación del Desempeño de Directivos y su aplicación. 2.1.1.1 Resolución N° 17/2019 Compendio de Mecanismos. 3.1.1.3 Curriculum Vitae de Directivos: Decano y Coordinador Académico.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	No Cumple	* Establecer, difundir e implementar procedimientos de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, definiendo claramente los indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión.	Los medios de verificación aportados no constituyen un aval de que lo que propone el indicador se esté cumpliendo (incluso el archivo de nombre "3.1.1.4 Instrumento de evaluación de desempeño de la Coordinación Académica" no existe en la carpeta de evidencias correspondiente). Solo se menciona que se retroalimenta a los evaluados compartiéndoles dichas evaluaciones, pero esto no conlleva de por sí a una eventual mejora de su gestión y tampoco se presentan las evaluaciones ya realizadas a los directivos ni sugerencias de mejoras para ellos en base a las mismas. Por tales motivos, la calificación del indicador de calidad para la carrera se mantiene en un nivel de no cumplimiento.	3.1.1.1 Mecanismo de Selección y Evaluación del Desempeño de Directivos y su aplicación. 2.1.1.1 Resolución N° 17/2019 Compendio de Mecanismos. 3.1.1.4 Instrumento de evaluación de desempeño de la Coordinación Académica
<b>Criterio 3.1.2.</b>				
a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente			
b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	* Fortalecer el mecanismo de comunicación interna entre estamentos institucionales.	Según las evidencias aportadas durante la visita y por lo referido en las entrevistas con los distintos actores de la comunidad educativa, sobre todo con el Decano y los Coordinadores de área, el Comité de Pares pudo constatar una mayor formalización en los canales comunicativos internos, así como un aumento en su utilización sistemática para encaminar todos los esfuerzos académicos y administrativos que la carrera afronta en su funcionamiento cotidiano. Por consiguiente, se otorga un cumplimiento total a este indicador de calidad.	1.2.4.1 Tomas Fotográficas Comunicación Interna. 1.2.4.2 Muestra de Nota de solicitud pasantía. 1.2.4.3 Comunicación interna sobre presupuesto. 3.1.2.1 Mecanismo de comunicación interna y externa. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa, aprobado por Res 19/2019. Notas formales intercambiadas entre el Decano, el Coordinador Académico, el Consejo de Facultad, el Departamento de Administración. Entrevistas en modalidad combinada.
<b>Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva</b>				
c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente			
d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente			
e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente			
f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente			
g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cumple Totalmente			



*[Handwritten signature]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 2. Docentes					
criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente</b>	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente	* Establecer, difundir e implementar procedimientos formalizados claramente definidos de selección y evaluación docente, contemplando indicadores de medición del grado de transparencia con que se aplican.	La carrera ha elaborado el "Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente", promulgado por Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019, cumpliendo con lo requerido por el indicador y la recomendación de mejora realizada en la visita de evaluación del año 2019.	3.2.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente 2.1.1.1 Resolución N° 017/2019, de la Aprobación del Compendio de Mecanismos
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	* Establecer, difundir e implementar procedimientos formalizados claramente definidos de selección y evaluación docente, contemplando indicadores de medición del grado de transparencia con que se aplican.	Se constata que el mecanismo correspondiente, "Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente", elaborado por la carrera y aprobado por Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019 se encuentra disponible en el sitio web oficial de la carrera, dando cumplimiento a lo pretendido por el Modelo de Calidad Nacional con este indicador.	3.1.1.2 Captura de pantalla de la página web
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Parcialmente	* Establecer, difundir e implementar procedimientos formalizados claramente definidos de selección y evaluación docente, contemplando indicadores de medición del grado de transparencia con que se aplican.	La carrera presenta, como medios de verificación de sus avances, los documentos de "Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente" y la Res. 019/2019 de fecha 09/12/2019 que formaliza éste y otros mecanismos elaborados recientemente por la misma. En tal sentido, se aprecian avances en relación al criterio, pero no se aporta evidencia concreta que sustente la premisa de este indicador puntual, en relación a la utilización efectiva y transparente de estos procedimientos en la selección y evaluación del personal docente de la carrera, con lo cual se mantiene un cumplimiento parcial por parte del mismo.	3.2.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente 2.1.1.1 Resolución N° 017/2019, de la Aprobación del Compendio de Mecanismos
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente			
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Totalmente	Elaborar una planificación de capacitaciones docentes en base a la retroalimentación recibida en sus evaluaciones y asegurar los recursos y el tiempo necesarios para ejecutar las mismas. Estas planificaciones deben contemplar también los mecanismos de medición de efectividad de las mismas, una vez dictadas a los docentes.	La carrera ha presentado como medio de verificación un documento elaborado como "Plan de Capacitación Continua para docentes", con la participación activa de una asesora pedagógica para la definición y realización de dichas capacitaciones, teniendo presente los resultados de evaluación de dicho estamento y como punto fundamental el enfoque de aprendizaje por competencias. Adicionalmente, los docentes y estudiantes han manifestado que la carrera también ha realizado esfuerzos de capacitación en el uso de las herramientas virtuales que estuvieron en plena utilización durante el aislamiento por la pandemia del Covid-19. Por tales razones, se establece un cumplimiento total de este indicador.	3.2.1.2 Plan de Capacitación Continua para docentes
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Totalmente			



*[Handwritten signature in blue ink]*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	* Implementar el escalafonamiento docente, definido en el Estatuto.	Como lo expone la carrera en la valoración de la implementación de mejoras para este indicador, el Decano ha realizado un pedido al Director Administrativo de la institución para poner a consideración del Consejo Universitario y del Directorio la aplicación del Escalafón Docente previsto en el Estatuto de la UPE, al cual han respondido las autoridades mencionadas que se encuentran abocadas a realizar los estudios correspondientes a la reglamentación y los aspectos presupuestarios requeridos para que tal cosa ocurra. Por lo tanto, se coincide con la valoración asignada por la carrera de un cumplimiento parcial para este indicador de calidad.	1.1.2.1 Nota del Sr. Decano al Administrador. 1.1.2.2 Nota de Contestación del Adminsitrador al Sr. Decano.	
h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Parcialmente	* Establecer convenios con instituciones académicas nacionales y/o internacionales para facilitar la movilidad docente y estudiantil.	La carrera ha aportado como evidencia de avance en este indicador un convenio firmado con su par de la Facultad de Ciencias Informáticas de la sede de UPE en Ciudad del Este. Esto se constituye en un primer avance en relación a lo contemplado por este indicador, necesitando concretar más iniciativas como éstas con otras instituciones de Educación Superior, tanto nacionales como regionales e internacionales, para poder instaurar la movilidad docente de una manera efectiva y concreta. Por todo lo expuesto, se asigna una valoración de cumplimiento parcial de este indicador.	3.2.1.3 Convenio Decanato de Ciencias de la Informática UPE Sede CDE para movilidad Nacional.	
<b>Criterio 3.2.2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente				b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.
	Cumple Totalmente				c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.
	Cumple Totalmente	Incentivar la investigación formal en el plantel docente	Mediante el análisis de los documentos presentados por la carrera más las entrevistas respectivas a los diferentes actores de la comunidad educativa, principalmente al Coordinador Académico, la Coordinadora de Investigación y los propios docentes, se constata un esfuerzo importante por incentivar la investigación y, a través del aumento de la producción intelectual, constituirla como un pilar fundamental de avance y consolidación de la carrera.	3.2.2.1 Certificado de Publicación de docentes en Congresos de Investigación. 3.2.2.2 Certificado de Publicación de docentes en Congresos de Extensión. Entrevistas en modalidad combinada.	



*Handwritten signature in blue ink.*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Parcialmente	Incentivar, apoyar y mejorar la formación de posgrado en el staff docente	Según los cuadros provistos por la carrera en su informe de avances en su plan de mejoras, se aprecia un incremento en la cantidad de docentes formándose en postgrados, mayormente en el ámbito de la gestión en educación superior y la investigación científica. Si bien esto es muy positivo, en el contexto de este indicador se refiere taxativamente que los docentes cuenten con formación de postgrado en su área de especialidad, situación que la carrera aún necesita trabajar en conjunto con su estamento docente de tal manera a poder darle cumplimiento paulatinamente. Por tal motivo, se considera aún de cumplimiento parcial la valoración de este indicador.	3.2.2.3 Cuadro de Caracterización Docente 2020 3.2.2.4 Cuadro de Caracterización Docente 2021
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente	Incentivar, apoyar y mejorar la formación de posgrado en el staff docente. Establecer, formalizar y difundir líneas de investigación para la carrera, que permitan el aporte de producción intelectual docente.	En base a los elementos de verificación aportados por la carrera, así como de las diferentes reuniones con estudiantes, coordinadores (académico y de investigación) y los propios docentes, se colige una adecuada formación y nivel académico por parte de los mismos para las actividades que desarrollan en la carrera.	3.2.2.3 Cuadro de Caracterización Docente 2020 3.2.2.4 Cuadro de Caracterización Docente 2021 Entrevistas en modalidad combinada.
<b>Criterio 3.2.3</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	Planificar capacitaciones docentes a mediano y largo plazo.	De acuerdo al calendario suministrado en el documento de "Plan de Capacitación Continua de Docentes", se constata esfuerzo a mediano y largo plazo por parte de la carrera para fortalecer su staff docente a través de su perfeccionamiento y capacitación continua, buscando mejorar el nivel de los mismos para los desafíos propuestos.	3.2.1.2 Plan de Capacitación Continua de Docentes.
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	Cumple Totalmente	Establecer e implementar un plan formalizado de capacitación docente de la carrera.	La carrera presenta material de un conversatorio con la participación de sus docentes y los equipos de la Dirección General de Educación Inclusiva y de la Dirección de Educación para Personas con Necesidades Educativas Especiales, ambas dependencias especializadas en el tema y componentes del Ministerio de Educación y Cultura, así como la elaboración del "Mecanismo de Atención a Estudiantes con Discapacidad", formalizado a través de la Res. 017/2019 de fecha 09/12/2019, dando con esto cumplimiento a lo requerido por este indicador de calidad.	3.2.3.1 Curso Taller Educación Inclusiva Ing. en Informática UPE Central. "Mecanismo de Atención a Estudiantes con Discapacidad" 2.1.1.1 Resolución N° 017/2019. de la Aprobación del Compendio de Mecanismos
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Aplicar sistemáticamente capacitaciones y perfeccionamiento docente.	Teniendo presente las peculiaridades de estos dos últimos años, por efecto de la pandemia mundial del Covid-19, la carrera igualmente realizó esfuerzos para concretar sus planes de capacitación y perfeccionamiento docente, utilizando incluso la vía virtual, de tal manera a poder cumplir con el calendario confeccionado en su "Plan de Capacitación Continua de Docentes". Por estas razones, se asigna un cumplimiento total a este indicador de calidad.	3.2.1.2 Plan de Capacitación Continua de Docentes.



*[Handwritten signature]*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

- d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos. Cumple Totalmente
- e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente. Cumple Totalmente
- f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados. Cumple Totalmente

**Componente 3. Estudiantes**

Componente 3. Estudiantes	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil</b>	a. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente			
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Totalmente			
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Totalmente			
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente			
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente			
<b>Criterio 3.3.2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente			
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente			
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Elaborar un plan integral de salud para todos los estudiantes de la carrera	En base a los medios de verificación presentados por la carrera, avalando convenios con las Facultades de Odontología y Ciencias de la Salud (Enfermería, Nutrición, Kinesiología y Fisioterapia) de la propia UPE, así como con la infraestructura, dependencias y programas de atención a la salud que pudieron ser visibilizadas mediante la visita in situ y refrendas en las reuniones con los estudiantes y docentes, se da por cumplido lo requerido por este indicador del modelo de calidad nacional, resaltando también que todo lo anterior se brinda sin costo adicional para el estudiante de la carrera.	3.3.2.1 Informe de usufructo de convenio con la Facultad de Odontología. 2019-2021 3.3.2.2 Informe de usufructo de convenio con la Facultad Ciencias de la Salud. 2019-2021 Visita in situ Entrevistas en modalidad combinada
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente			



*[Handwritten signature]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

<p><b>Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil</b></p>	<p>e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>			
	<p>f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).</p>	<p>Cumple Totalmente</p>			
	<p>g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Difundir adecuadamente las actividades extracurriculares que realiza la carrera, agregándole y dándole destaque en el sitio web oficial de la misma, buscando lograr una mayor participación y apoyo por parte de la comunidad educativa y público en general.</p>	<p>La carrera ha elaborado un "Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares", de tal manera a ordenar todo lo referente a las actividades extracurriculares que los mismos quieran impulsar, asegurando un conveniente acompañamiento por parte de las autoridades. Sin embargo, dicho mecanismo no se encuentra debidamente formalizado a través de una Resolución institucional y no se evidencia su aplicación sistemática, razón por la cual se otorga un cumplimiento parcial a la carrera.</p>	<p>3.3.2.3 Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares. Página web 2.4.2-4 Informe de extensión.. Día del ingeniero 2.4.2-5 Informe de extensión. Proyecto Unicef 2.4.2- 6 Nota 01-19 de plan de actividad de extensión 2.4.2-7 Proyecto de Extensión. Manos Solidarias 2.4.2-8 Proyecto de Extensión. Día del Ingeniero</p>
	<p>h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Establecer convenios con instituciones académica nacionales y/o internacionales para facilitar la modalidad la modalidad docente y estudiantil.</p>	<p>La carrera ha aportado como evidencia de avance en este indicador un convenio firmado con su par de la Facultad de Ciencias Informáticas de la sede de UPE en Ciudad del Este. Esto se constituye en un primer avance a lo contemplado por este indicador, necesitando concretar más iniciativas como éstas, con otras instituciones de Educación Superior tanto nacionales como regionales e internacionales, para poder instaurar la movilidad estudiantil de una manera concreta. Por todo lo expuesto, se asigna una valoración de cumplimiento parcial de este indicador.</p>	<p>3.2.1.3 Convenio Decanato de Ciencias de la Informática UPE Sede CDE para movilidad Nacional.</p>
<p>i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>				



*[Handwritten signature in blue ink]*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo					
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo</b>	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Parcialmente	Definir formalmente mecanismo y/o procedimientos que contemplen la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, de tal manera a difundirlos, posibilitar su consulta y su correcta aplicación.	Si bien la carrera realizó la elaboración del "Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera", formalizado a través de la Res. 017/2019 de fecha 09/12/2019, dicho documento no mencionada nada en relación al aspecto de promoción de los mismos, así como tampoco presenta los indicadores mediante los cuales dichos personales administrativos y de apoyo deberán ser evaluados, razones estas que determinan un cumplimiento parcial del indicador.	3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Parcialmente	Definir formalmente mecanismo y/o procedimientos que contemplen la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, de tal manera a difundirlos, posibilitar su consulta y su correcta aplicación.	Se constata que el "Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera" se encuentra disponible en el sitio web oficial de la carrera, permitiendo su disponibilidad para consulta de toda la comunidad educativa. Sin embargo, dicho mecanismo se encuentra incompleto ya que no contempla aún el apartado de promoción y por esta razón, se asigna un cumplimiento parcial a este indicador de calidad.	3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera Página Web
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	No Cumple	Definir formalmente mecanismo y/o procedimientos que contemplen la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, de tal manera a difundirlos, posibilitar su consulta y su correcta aplicación.	En primer término, cabe reseñar que en el apartado de evidencias proporcionadas por la carrera solo se encuentra el "Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera", ya que el otro documento mencionado "3.4.1.2 Instrumento de evaluación de desempeño de personal administrativo" no fue remitido. En segundo término, en este indicador se evalúa la aplicación efectiva de este mecanismo y en tal sentido, no se presentan elementos de verificación que permitan comprobarlo, por lo tanto la valoración de este indicador se mantiene en un no cumplimiento.	3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera 3.4.1.2 Instrumento de evaluación de desempeño de personal administrativo
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	Establecer un plan de carrera formalmente definido para el personal administrativo y de apoyo.	De acuerdo a lo presentado por la carrera como medios de verificación de avances en la implementación de las mejoras sugeridas, asociadas a este indicador, el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE EN EL MARCO DEL PLAN DE CARRERA 2020-2021" tiene por objeto constituirse en una "...herramienta de desarrollo de sus talentos humanos y de crecimiento individual de los trabajadores que integran la comunidad universitaria". La carrera también elaboró el "Mecanismo de capacitación del personal", con el que "...se pretende mejorar la efectividad del Programa de Capacitación y fortalecer las orientaciones curriculares e instrumentos de seguimientos y evaluaciones sistemáticas de los procesos". Dichos esfuerzos constituyen avances en lo pretendido por este indicador de calidad y se asigna un cumplimiento total para el mismo.	3.4.1.3 Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de apoyo. 3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera MECANISMO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL



*[Handwritten signature]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Establecer un plan de carrera formalmente definido para el personal administrativo y de apoyo.	Dentro del documento del "Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de apoyo", existe una sección llamada "PROPUESTA DE ACTIVIDADES AÑO 2020", donde se listan 10 cursos con sus respectivas cargas horarias. Sin embargo, la carrera no presenta evidencias de que dichos cursos (todos o algunos) hayan sido realizados durante el año 2020 y tampoco existe una propuesta de actividades para el año 2021 en ninguna de las documentaciones mencionadas por la carrera en la sección de medios de verificación para el cumplimiento de este indicador, razón por la cual se estima el mismo de cumplimiento parcial.	3.4.1.3 Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de apoyo. 3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera
<b>Criterio 3.4.2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo</b>	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Totalmente	Elaborar una planificación formal (a futuro) a mediano y largo plazo que involucre la capacitación de perfeccionamiento de los funcionarios de la institución, posibilitando una aplicación sistemática de las mismas y un mejoramiento sostenido en sus aptitudes y desempeño.	En base al cuadro de caracterización presentado por la carrera como medio de verificación para este indicador, se considera que los perfiles del personal administrativo y de apoyo brindados se ajustan a las tareas que deben realizar para la carrera, razón por la cual se asigna un cumplimiento total a este indicador de calidad.	3.4.2.1 Cuadro de Caracterización del Personal Administrativo y de Apoyo.2020-2021
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	Elaborar una planificación formal (a futuro) a mediano y largo plazo que involucre la capacitación de perfeccionamiento de los funcionarios de la institución, posibilitando una aplicación sistemática de las mismas y un mejoramiento sostenido en sus aptitudes y desempeño.	En base a las evidencias aportadas por la carrera, a través del "Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de apoyo", se constata el cumplimiento total de este indicador.	3.4.1.3 Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de apoyo. 3.4.1.1 Mecanismo de selección, evaluación y seguimiento de desempeño del personal de la carrera
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Elaborar una planificación formal (a futuro) a mediano y largo plazo que involucre la capacitación de perfeccionamiento de los funcionarios de la institución, posibilitando una aplicación sistemática de las mismas y un mejoramiento sostenido en sus aptitudes y desempeño.	A través del "Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de apoyo" y los informes de capacitación del personal administrativo y de apoyo, se valida el cumplimiento total de este indicador por parte de la carrera.	3.4.2.2 Mecanismo de capacitación del personal 3.4.2.3 Informe de capacitación del personal administrativo 3.4.2.4 Informe de capacitación del personal de mantenimiento 3.4.2.5 Informe de capacitación del personal de seguridad
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente			
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

**DIMENSIÓN 3. PERSONAS**

**Oportunidades de Mejora**

- Instaurar (definir y formalizar) procedimientos de promoción de los directivos, así como los indicadores de evaluación de su desempeño, de manera explícita.
- Difundir el procedimiento de promoción del estamento directivo una vez que éste sea formalmente definido.
- Llevar a cabo los procedimientos de selección, evaluación y promoción del estamento directivo y presentar sus resultados de manera pública y transparente a la comunidad educativa de la carrera e institucional.
- Utilizar efectivamente los resultados de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo para instaurar mejoras en la gestión.
- Publicar en el sitio web oficial de la carrera el formulario "FORMULARIO\_EDD\_N°08\_evaluacion del plan de mejoras", nombrado al final del "Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente".
- Generar evidencias concretas que sustenten el cumplimiento, de forma efectiva y transparente, de los procedimientos de selección y evaluación del personal docente de la carrera.
- Continuar con los esfuerzos desde el Decanato y la Coordinación Académica para el logro del escalafonamiento y plan de carrera docente definido en el Estatuto de la UPE.
- Establecer más convenios con instituciones académicas nacionales y/o internacionales para facilitar la movilidad docente y estudiantil.
- Incentivar, apoyar y mejorar la formación de posgrado en el staff docente, haciendo énfasis en su área de conocimiento específico o especialidad.
- Formalizar el "Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares" mediante una Resolución o instrumento que corresponda y generar las evidencias correspondientes que solventen su aplicación sistemática en la carrera.
- Establecer más convenios con instituciones académicas nacionales y/o internacionales para facilitar la movilidad estudiantil.
- Instaurar (definir y formalizar) procedimientos de promoción del personal administrativo y de apoyo, así como los indicadores de evaluación de su desempeño, de manera explícita.
- Difundir el procedimiento de promoción del estamento administrativo y de apoyo una vez que éste sea formalmente definido.
- Llevar a cabo los procedimientos de selección, evaluación y promoción del estamento administrativo y de apoyo, de tal manera a poder presentar sus resultados de forma pública y transparente a la comunidad educativa de la carrera e institucional.
- Implementar sistemáticamente el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, buscando su continuidad en el tiempo y generando las evidencias correspondientes.

**DIMENSIÓN 4. RECURSOS**

**Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos**

criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente			
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente			
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente			
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente			



*[Handwritten signature in blue ink]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente			
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente			
	g. Todos los espacios cuentan con los mecanismos de seguridad y salubridad, apropiados.	Cumple Totalmente			
	h. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente			
	i. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente			
	j. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Totalmente			
<b>Criterio 4.1.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Recomendaciones de Mejora</b>	<b>Valoración de la Implementación de Mejoras</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	Cumple Totalmente			
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	Cumple Totalmente	Implementar sistemas de registro de utilización de los recursos de laboratorios.	Conforme a las evidencias documentales presentadas por la carrera, como el Registro de Uso de Laboratorio, el "Mecanismo de uso de laboratorio", que fuera formalizado según Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019, y el recorrido por las instalaciones durante la visita en modalidad combinada, permiten corroborar su cumplimiento total en este indicador de calidad.	4.1.2.1 Registro de Uso de laboratorio. 4.1.2.2 Mecanismo de Uso de Laboratorio, aprobado por Resolución N° 17/2019. 2.1.1.1 Resolución N° 17/2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos. Recorrido por las instalaciones en modalidad combinada
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	Cumple Totalmente			
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente			
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente			
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	Cumple Totalmente			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Cumple Parcialmente	Fortalecer y formalizar la aplicación de mecanismos de evaluación del acervo bibliográfico.	Como medio de verificación de cumplimiento para este indicador, la carrera presenta el "Mecanismo de actualización del acervo bibliográfico", que evidencia los requerimientos para la Adquisición de Recursos Bibliográficos, formalizado mediante Res. 017/2019 de fecha 09/12/2019. Si bien son valorados los esfuerzos realizados por la carrera, no se presentan evidencias concretas que demuestren la aplicación efectiva de dicho mecanismo para el incremento del acervo bibliográfico y por lo tanto, la valoración de cumplimiento se mantiene en parcial.	4.1.2.3 Mecanismo de actualización del acervo bibliográfico, aprobado por la Resolución N° 017/2019, disponible en la página web de la carrera. 2.1.1.1 Resolución N° 17-2019 de Aprobación de Compendio de Mecanismos
h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente			
i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente			

**Componente 2. Financiamiento**

criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
<b>Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros</b>	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente			
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente			
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Totalmente			
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente			
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente			
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente			



**DIMENSIÓN 4. RECURSOS**

**Oportunidades de Mejora**

Generar evidencias concretas que demuestren la aplicación y puesta en práctica del mecanismo para el incremento del acervo bibliográfico.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS					
Componente 1. Egresados					
Critero 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Totalmente	Definición formal de una dependencia y designación específica de funcionarios para llevar a cabo el seguimiento a los egresados.	La carrera elaboró un "Mecanismo de Seguimiento a egresados", aprobado y formalizado por Res. N° 017/2019 de fecha 09/12/2019 y adicionalmente, mediante Res. 016/20219 del 05/12/2021 conformó la Coordinación de Extensión Universitaria y Seguimiento a Egresados, de tal manera a dotarse con procedimientos y personal para realizar el seguimiento efectivo y constante a sus egresados. Por lo expuesto, se corrobora un cumplimiento total en esta mejora y lo que propone el indicador de calidad.	1.2.1.5 Resolución de nombramiento de Coordinador de Extensión y Seguimiento a egresados
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Parcialmente	Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.	En relación a la mejora específica planteada a la carrera en la visita de evaluación externa realizada en el año 2019, que reza textualmente "... contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados", de tal manera a poder prever consultas sistemáticas a los mismos sobre sus necesidades de formación a nivel de postgrado, la carrera no aporta evidencias concisas sobre ello en el apartado de medios de verificación. Adicionalmente, el mecanismo elaborado por la carrera no establece una frecuencia para que dichas consultas a los egresados se realicen periódicamente. Por estas razones, se mantiene la valoración de cumplimiento parcial de la misma.	5.1.1.1 Mecanismo de Seguimiento a Egresados. 2.1.1.4 Instrumento de seguimiento a egresados
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	No Cumple	Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.	En cuanto a la posibilidad de la carrera de ofrecer cursos de postgrado articulados de acuerdo a las necesidades de formación detectadas, ya sea vía retroalimentación de sus propios egresados o directamente a través de estudios de requerimientos del entorno o comunidad, la propuesta de una Especialización en Seguridad Informática se constituye en un hito que, cuando sea una realidad, aportará directamente al cumplimiento total de este indicador. Por de pronto y hasta tanto eso ocurra efectivamente, la valoración de este indicador se mantiene sin cambios.	1.2.1.11 Programa de Especialización en Seguridad Informática 5.1.1.2 Memo Posgrado Especialización en Seguridad Informática.



*[Handwritten signature]*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados

<p>d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.</p>	<p>Luego del análisis de los medios de verificación provistos por la carrera para este indicador, se constata la inclusión del dato y cálculo del tiempo medio utilizado por los egresados para la consecución del primer empleo, como lo establece este indicador de calidad.</p>	<p>5.1.1.1 Mecanismo de Seguimiento a Egresados. 2.1.1.4 Instrumento de seguimiento a egresados</p>
<p>e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.</p>	<p>La evidencia aportada por la carrera corresponde a un informe remitido por la Coordinadora de Extensión y Seguimiento a Egresados, acerca de los resultados de un cuestionario aplicado a los mismos. El informe data de fecha 12/04/2021 y en concreto, a la pregunta "Está relacionada su actividad actual con su formación de Ingeniero(a) en Informática?", un 54% de los egresados encuestados respondió que "Sí", un 28% respondió que "Parcialmente" y el restante 18% que "No". Estos datos, sumados a lo expresado en la reunión con los egresados mantenida en su momento, en donde la mayoría de los mismos expresaron trabajar en el rubro previsto para la titulación, propician un cumplimiento total para este indicador de calidad.</p>	<p>5.1.1.3 Resultados del Cuestionario aplicado a Egresados.</p>
<p>f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.</p>	<p>La carrera aún no cuenta con un número grande de egresados, y la mayoría de los mismos son profesionales jóvenes. Teniendo presente esta situación y los medios de verificación suministrados, se puede considerar que los mismos ostentan cargos acordes a su formación y experiencia actual, cumpliendo con lo solicitado por la matriz de calidad nacional en este indicador.</p>	<p>5.1.1.3 Resultados del Cuestionario aplicado a Egresados. 5.1.1.4 Facturas y constancia de trabajo de egresados</p>
<p>g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Comprometer la participación de los egresados en los esfuerzos de actualización del proyecto académico y los ajustes a la malla curricular y los contenidos de las asignaturas componentes de la carrera.</p>	<p>La carrera manifiesta en su valoración de la implementación de mejoras que se ha recabado información con los egresados a través de la remisión a los mismos de formularios para saber sus opiniones acerca de los ajustes que ellos estiman deben ser realizados al proyecto académico de la carrera. Afirma la carrera que estas sugerencias serán tenidas en cuenta en la elaboración de los programas de estudio que actualmente se encuentran en proceso de actualización formal por el CONES. Por lo tanto, se asigna un cumplimiento parcial a este indicador hasta tanto la carrera pueda aportar evidencias ya concretas de su cumplimiento.</p>	<p>5.1.1.3 Resultados del Cuestionario aplicado a Egresados. 1.2.1.18 Acta reunión del comité de revisión curricular</p>
<p>h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.</p>	<p>La evidencia aportada por la carrera corresponde nuevamente al informe remitido en fecha 12/04/2021 por la Coordinadora de Extensión y Seguimiento a Egresados, acerca de los resultados de un cuestionario aplicado a ellos. En concreto, a las preguntas sobre la formación recibida en la carrera y el grado de aplicabilidad del plan de estudios cursado, se obtuvieron mayormente respuestas satisfactorias por parte de los mismos. Estos datos, sumados a lo expresado en la reunión con los egresados mantenida en su momento, en donde la mayoría de los mismos expresaron satisfacción por el perfil logrado con esta titulación, indican un cumplimiento total para este indicador de calidad.</p>	<p>5.1.1.3 Resultados del Cuestionario aplicado a Egresados.</p>





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Componente 2. Vinculación Social						
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación	
<b>Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo</b>	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente				
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente				
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	Fomentar la participación del medio externo en la actualización del proyecto académico definido por la carrera.		Como expresa la carrera en su valoración de la implementación de mejoras, ésta se encuentra en fase de consultas a egresados y empleadores de tal manera a contar con su retroalimentación y aportes para los ajustes al plan de estudios de la misma, que actualmente está en proceso de actualización formal en el CONES. El nivel de cumplimiento se mantiene parcial hasta tanto se concrete esta actualización con el CONES y la participación tanto de egresados como empleadores.	5.1.1.3 Resultados del Cuestionario aplicado a Egresados. 1.2.1.18 Acta reunión del comité de revisión curricular
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente				
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Parcialmente	Viabilizar la participación de la Carrera en el desarrollo y ejecución de programas regionales y nacionales.		De acuerdo a la evidencia presentada por la carrera y a lo relevado en las reuniones con el Coordinador Académico, la Coordinadora de Investigación, la de Extensión y Seguimiento de Egresados y el propio Decano de la Facultad, la situación de pandemia retrasó algunos esfuerzos en relación a lo buscado puntualmente en este indicador, pero también posibilitó estrechar vínculos con instituciones tanto privadas como públicas para el desarrollo de programas conjuntos, por lo que se asigna un nivel de cumplimiento parcial hasta tanto puedan ser concretadas un número mayor de experiencias a este respecto.	5.2.1.1 Proyecto de extensión de apoyo de la carrera al plan de vacunación del Hospital Distrital de Pdte. Franco Entrevistas en modalidad combinada.
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Parcialmente	Establecer más convenios interinstitucionales para afianzar el perfil de egreso propuesto y validar que dichos convenios se ejecutan adecuadamente		En base al soporte documental presentado por la carrera como evidencias de cumplimiento del indicador, la mayoría de ellos se circunscribe al ámbito de la propia Universidad Privada del Este, en convenios marco entre la Facultad de Ciencias de la Informática y otras facultades "hermanas". Si bien se valoran estos esfuerzos hechos por la carrera, se necesita apuntalar lo pretendido en este indicador con una mayor cantidad de convenios con otras organizaciones externas a la propia universidad. Por consiguiente, se mantiene la valoración de cumplimiento parcial.	3.2.1.3 Convenio Decanato de Ciencias de la Informática UPE Sede CDE para movilidad nacional 5.2.1.2 Convenios con empresas y unidades académicas
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	Cumple Parcialmente	Establecer más convenios interinstitucionales para afianzar el perfil de egreso propuesto y validar que dichos convenios se ejecutan adecuadamente		La carrera presenta como medio de verificación una actividad de pasantía de un alumno con una empresa privada de nombre "Inspira" que, dicho sea de paso, no se encuentra entre las instituciones con las cuales la carrera estableció convenios para el desarrollo de actividades académicas (evidencias presentadas para este y el indicador de calidad anterior). En este orden de cosas, la carrera no provee ninguna otra evidencia que sustente la ejecución efectiva de los convenios reseñados, razón por la cual se le asigna un cumplimiento parcial a este indicador.	3.2.1.3 Convenio Decanato de Ciencias de la Informática UPE Sede CDE para movilidad nacional 5.2.1.2 Convenios con empresas y unidades académicas 5.2.1.3 Ejecución de convenio



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Critero 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación	
<b>Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión</b>	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Parcialmente	Fortalecer la investigación para superar la etapa embrionaria en que se encuentra en la Carrera	En primer término, todas las evidencias aportadas por la carrera para solventar el cumplimiento asignado a este indicador de calidad en su informe de autoevaluación de avances en su implementación de mejoras hacen alusión a actividades de EXTENSIÓN y no de INVESTIGACIÓN. Acudiendo a los medios de verificación suministrados por la carrera en otros indicadores relacionados con el eje estratégico de Investigación, éstos aportan en relación a los esfuerzos emprendidos por ella para acrecentar su influencia en este rubro e ir afianzando la cultura investigativa como pilar de desarrollo para su comunidad educativa, lo que se espera que en un futuro se consolide en evidencias de resultados de proyectos de investigación desarrollados, razón por la cual la valoración continua como parcialmente lograda.	2.4.2-4 Informe de extensión.. Día del ingeniero 2.4.2-5 Informe de extensión. Proyecto Unicef 2.4.2- 6 Nota 01-19 de plan de actividad de extensión 2.4.2-7 Proyecto de Extensión. Manos Solidarias 2.4.2-8 Proyecto de Extensión. Día del Ingeniero	
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente	Fortalecer la investigación para superar la etapa embrionaria en que se encuentra en la Carrera	En primer término, y al igual que lo sucedido con el indicador precedente, todas las evidencias aportadas por la carrera para solventar el cumplimiento asignado a este indicador de calidad en su informe de autoevaluación de avances en su implementación de mejoras, hacen alusión a la planificación de actividades de EXTENSIÓN y no de INVESTIGACIÓN. Adicionalmente, la carrera manifiesta en su valoración de la implementación de mejoras que, a raíz de la pandemia, el plan de actividades de la Coordinación de Investigación en cuanto a la transferencia de los resultados de las investigaciones a la sociedad aún no fue ejecutado, con lo cual se mantiene el cumplimiento parcial en la valoración correspondiente a este indicador.	2.4.2-3 Plan de Actividades Extensión 2020.	
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Totalmente				
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente				

**DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS**

**Oportunidades de Mejora**

Contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados, de tal manera a poder prever consultas sistemáticas a los mismos sobre sus necesidades de formación a nivel de postgrado.

Concretar la oferta de cursos de postgrado de la carrera que estén orientados a paliar las necesidades de formación detectadas.

Comprometer la participación de los egresados en los esfuerzos de actualización del proyecto académico y los ajustes a la malla curricular y los contenidos de las asignaturas componentes de la carrera, generando las evidencias que sustenten ese aporte.

Fomentar y concretar la participación del medio externo, tanto egresados como empleadores, en la actualización del proyecto académico definido por la carrera, con evidencias claras y específicas que sustenten esos hechos.

Ampliar la participación de la Carrera en el desarrollo y ejecución de programas regionales y nacionales.

Ampliar el número de convenios interinstitucionales, por fuera de la UPE misma e incrementando aquellos con entes privados, para afianzar el perfil de egreso propuesto.

Validar y generar las evidencias que corroboren fehacientemente que la carrera ejecuta adecuada y convenientemente sus convenios interinstitucionales.

Continuar con los esfuerzos para fortalecer la Investigación y lograr evidenciar sus resultados a través del desarrollo de más proyectos de investigación liderados por la carrera. Incrementar la cantidad de proyectos puede lograrse con dos iniciativas: 1) Contratar profesores investigadores de tiempo completo que puedan sumar con aportes intelectuales propios a consolidar las líneas de investigación de la carrera, 2) Formalizar y sistematizar las actividades de investigación para implantar una cultura hacia las mismas en la Carrera.





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Concretar las actividades de transferencia de los resultados de los proyectos de investigación ejecutados por la carrera a la sociedad, siempre generando las evidencias que sustenten el logro de este objetivo.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

**EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA**

<b>Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	PLENO	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	SATISFACTORIO	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	PLENO	5
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	PLENO	5
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	ESCASO	2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	PLENO	5

<b>Dimensión 2. Proyecto Académico</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	PLENO	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	PLENO	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	PLENO	5
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	PLENO	5
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	SATISFACTORIO	4

<b>Dimensión 3. Personas</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	ESCASO	2
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	PLENO	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	PLENO	5
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	PLENO	5
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	ESCASO	2
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	PLENO	5



*[Handwritten signature in blue ink]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Dimensión 4. Recursos		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	PLENO	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	SATISFACTORIO	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	PLENO	5
Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	SUFICIENTE	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	ESCASO	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	SATISFACTORIO	4
TOTAL		125
PROMEDIO		4,2



*[Handwritten signature]*

## CONCLUSIÓN

Luego del estudio y análisis documental que acompaña el informe de autoevaluación de los avances en la implementación del plan de mejoras de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), en su sede de la ciudad de Presidente Franco, la realización de la visita de evaluación en los tres días contemplados para ello, con la agenda de encuentros y entrevistas virtuales establecida de manera consensuada con sus autoridades y, como colofón, la visita in situ efectuada en la última jornada, se da por terminado el proceso de evaluación en este esquema combinado instaurado por la ANEAES por medio de lo expresado y valorado por el Comité de Pares Evaluadores en este informe.

En las jornadas de la visita, el Comité de Pares Evaluadores contó con el acompañamiento y colaboración del personal técnico de la ANEAES, que en todo momento demostró excelente predisposición para abordar las consultas planteadas y los inconvenientes presentados, así como de los contactos de la carrera evaluada, para brindar la información, antecedentes y aclaraciones que permitieran al Comité de Pares contrastar y triangular toda la información recibida.

En atención al modelo de calidad nacional elaborado y promovido por la ANEAES, en los siguientes párrafos se resaltan varios aspectos positivos para la carrera, teniendo presente las dimensiones que lo componen.

En cuanto a la DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA, la carrera concretó mejoras importantes en relación a su organización y gestión, mencionando solo como referencia el estudio de mercado realizado en cuanto a sus necesidades y posibilidades para el correspondiente ajuste de su oferta académica, así como el aseguramiento del presupuesto necesario para llevar adelante el plan de desarrollo actualizado de la misma.

En lo que se refiere a la DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO, la carrera consolidó grandes avances en cuanto a los elementos referenciales que constituyen la carrera, tales como un perfil de egreso claro y preciso más ajustado a las necesidades y expectativas del entorno, la implementación y consolidación de mecanismos de admisión como requisito de ingreso a la carrera que faciliten la inserción de los nuevos estudiantes a la misma y su dinámica, el aseguramiento de la actualización de los programas de estudios mediante la conformación de un Comité de revisión curricular así como la generación del mecanismo respaldatorio, la definición y formalización de líneas de investigación de la carrera y una mejor atención presupuestaria de los proyectos de extensión.

En el apartado de DIMENSIÓN 3. PERSONAS, resaltan los afinamientos y ajustes en los diferentes estamentos componentes de la comunidad educativa de la carrera, tanto para directivos, docentes, estudiantes, así como para el personal administrativo y de apoyo de la misma. En tal sentido, se percibe un mejoramiento sustancial en la definición y aplicación de procedimientos de selección, evaluación y promoción para los diferentes estamentos, así como planes de capacitación orientados a paliar las debilidades identificadas en los eventos de evaluación establecidos, posibilitando que las actividades de orientación y acompañamiento académico sean más efectivas en el logro de competencias para los estudiantes.

Con relación a la DIMENSIÓN 4. RECURSOS, a través de los medios de verificación y la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores pudo validar los esfuerzos de la institución y la carrera, en particular el de contar con mecanismos que aseguren el uso adecuado de los laboratorios informáticos y el registro correspondiente de ello, de manera a poder brindar a los docentes y alumnos las herramientas y el equipamiento informático de los laboratorios que les permitan realizar sus funciones apoyados en la tecnología.

Con referencia a la DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS, se pudo constatar sólidos avances en el seguimiento y acompañamiento a los egresados de la carrera, a través de la nueva Coordinación de Extensión y Seguimiento a Egresados de la carrera, resaltando también el establecimiento de canales de comunicación con el entorno externo que posibilita a la carrera recibir retroalimentación importante para la actualización de su Programa de Estudios así como de posibles ofertas de postgrado necesarias y de interés a ser concretadas y ofrecidas en un futuro próximo.

Finalmente, el Comité de Pares Evaluadores desea expresar que valora todos los esfuerzos realizados por la carrera en el marco de sus avances en la implementación de las mejoras sugeridas en su momento a través del Informe Final de Evaluación Externa con fines de Acreditación, elaborado en el año 2019, y propone de manera muy respetuosa las nuevas oportunidades de mejora aquí plasmadas, como los nuevos desafíos a ser emprendidos por parte de la carrera.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente